

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**Expediente**

Nº Expdte.: 2019/31/S030705  
Fecha Expdte.: 12/03/2019

**DECRETO**

**Servicio/Área:** Área de Cultura

**Procedimiento:** ES\_LA0008956\_2019\_CONVOCATORIA CUENCA MUESTRA 2019

**Asunto:** Aprobación Convocatoria de subvenciones Cuenca Muestra, Municipios y Entidades Locales.

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cuenca tiene en proyecto la puesta en marcha de una nueva edición de la convocatoria de subvenciones denominada “**CUENCA MUESTRA**”, destinada a la realización de programas y actividades culturales de los municipios y entidades locales de la provincia de Cuenca.

El procedimiento ordinario de concesión será el de concurrencia competitiva (Base TRIGESIMOTERCERA de ejecución del presupuesto y Art. 19 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca).

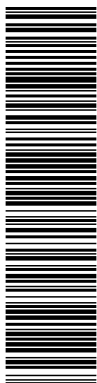
La finalidad de la convocatoria es, por una parte, aportar los recursos económicos que posibiliten la realización de actividades y proyectos en el ámbito cultural y territorial, y por otra incentivar la extensión de la práctica cultural en los municipios y Entidades Locales de la provincia.

En lo que respecta al objeto de la convocatoria, se mantienen las disciplinas referidas a Museos Locales, tanto en lo que respecta a su constitución, como en lo referente a la organización y catalogación de fondos, programas de formación cultural y artística y Promoción Cultural (Jornadas, Encuentros, Semanas Culturales, Muestras y Exposiciones, Centros de Información, etc.).

Teniendo en cuenta que la consignación existente en la aplicación presupuestaria correspondiente no es ilimitada, se plantea la necesidad de establecer unos criterios de concesión y valoración que permitan delimitar y cuantificar el destino y la cuantía de las subvenciones que concede la Diputación, y en ese sentido se encaminan las bases elaboradas desde el Área de Cultura.

De acuerdo con el informe-propuesta emitido por la Jefe del Área de Cultura de fecha 15 de marzo de 2019, referido a la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones “Cuenca Muestra” de Municipios y Entidades Locales de 2019.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030705/2019/31 (versión 3)	IDENTIFICADORES Nº: 2019/1947
OTROS DATOS Código para validación: SP8PC-QD2G7-U8HT8 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 25/04/2019 10:52 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 25/04/2019 12:19
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2019 12:19



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/31/S030705 Fecha Expdte.: 12/03/2019

Visto el informe favorable nº 579/2019 de fiscalización del expediente de la Convocatoria de referencia emitido al respecto por la Intervención de Fondos.

Visto el informe jurídico favorable sobre las Bases de la Convocatoria de referencia, emitido por la Secretaría General.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones “CUENCA MUESTRA”.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases que regirán la Convocatoria de subvenciones “CUENCA MUESTRA”, destinada a la realización de programas y actividades culturales de los municipios y entidades locales de la provincia de Cuenca, en los términos en los que consta en el expediente de su razón.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto para la ejecución de dicha Convocatoria, por cuantía de **110.000,00** euros, imputado a la aplicación **305 334 4620007 (CUENCA MUESTRA: AYUDAS CULT A AYUNTAMIENTOS)** del vigente presupuesto de gastos ordinario de la Diputación Provincial de Cuenca.

**CUARTO.-** Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a los efectos de su publicidad en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la convocatoria.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación de las bases así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica o página web, y en el Tablón de Anuncios de esta Diputación.

**SEXTO.-** Dar traslado de este Decreto al Servicio de Intervención de Fondos

Ante mí, el Secretario General,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.